



ACTA DE LA XXIII SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2016

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a horas nueve de la mañana con veinte minutos, en la sala de Sesiones del Rectorado (2° Piso Sede Administrativa - Ciudad Universitaria), se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, con la finalidad de realizar la XXIII Sesión Ordinaria, convocada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abog. German Auris Evangelista, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Mg. Oscar Esteban García Grados
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Director (e) de la Escuela de Posgrado

MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Elías Alberto Torres Armas
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

INVITADOS:

M.V. William Bardales Escalante
Director General de Administración (e)





Mg. Ruben Walter Huaranga Soto
Defensor Universitario

Abog. Karín del Rosario Burga Muñoz
Director de Asesoría Legal (e)

Inasistió

Econ. Manuel Antonio Morante Dávila
Director de Planificación y Presupuesto (e)

Inasistió

Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga
Director de Recursos Humanos (e)

Inasistió

Ing. Lizette Daniana Méndez Fasabi
Directora General de Admisión y Registros Académicos (e)

Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta
Director (e) de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Director Ejecutivo del INDES-CES

Ing. Robert Jackson Pérez Torres
Proyecto Áreas Verdes

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por aperturada la sesión.

AGENDA:

Informes
Otros

INFORMES:

INFORME DEL SEÑOR RECTOR SOBRE SU VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA DEL 22 AL 27 DE JUNIO DE 2016:

El Señor Rector, informa que el día miércoles 22 de junio de 2016, su persona y el Econ. Manuel Antonio Morante Dávila – Director de Planificación y Presupuesto, Lic. Jesús Ermila Reyna Tuesta – Sub Directora de Presupuesto y la Ing. Patricia Escobedo Ocampo – Directora de Economía, sostuvieron una reunión de Formulación Presupuestal de las Universidades Públicas para el año 2017, convocada por el Ministerio de Educación – MINEDU, en la cual participaron directivos de las universidades públicas del Perú. Asimismo, el día viernes sostuvieron una reunión con representantes de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Asimismo, el señor Rector informó que el día jueves y viernes se tendrá la visita de los representantes de la Secretaría de Planificación Estratégica de Educación Superior; Verónica Zapata – Coordinadora de Educación Superior, Cristhian Pacheco – Coordinador de Planificación, Carlos Huayanay – Especialista de Planificación y María Fe Sánchez – Especialista de Presupuesto, los cuales visitarán las instalaciones de la universidad, así como sostendrán reuniones con las autoridades, decanos y directores de diversas oficinas de nuestra universidad.

RESULTADOS DEL SEGUNDO EXAMEN FINAL CEPRE 2016-II:

El Señor Rector, da lectura al Informe N° 009-2016-UNTRM-VRAC/COAD, del Presidente de la Comisión de Admisión, mediante el cual hace llegar el informe correspondiente al Segundo Examen y Final del CEPRE 2016-II, realizado el domingo 03 de julio de 2016.

El Presidente de la Comisión de Admisión, informa que el Segundo Examen CEPRE, se desarrolló con normalidad en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la presencia de los representantes del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, dando lugar a que los resultados se publiquen en la hora planeada.





173

ACUERDO N° 223-2015-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui y Estud. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), los resultados del II Examen Sumativo y Final del CEPRE 2016-II, realizado el domingo 03 de julio de 2016, en la UNTRM.

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECANICA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA:

El Señor Rector, da lectura al Informe N° 0075-2016-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 02 de mayo de 2016, de la Directora de Asesoría Legal, la cual emite su opinión legal sobre la definición de ubicación el traslado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica a la ciudad de Bagua, recomendando se requiera los informes técnico al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, así como al Coordinador de la UNTRM Bagua, los cuales sustenten de manera amplia la recepción de la Facultad antes mencionada a los ambientes académicos y administrativos de la UNTRM Bagua. Asimismo, informa que tanto el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica como el Coordinador de la UNTRM Bagua han hecho llegar los respectivos informes técnicos, requeridos por la Dirección de Asesoría Legal a fin de ser tratados en Consejo Universitario,

El Coordinador de la UNTRM Bagua, manifiesta que es necesario contar con la presencia de la universidad en la ciudad de Bagua, ya que en las reuniones sostenidas con representantes de la UGEL Bagua y las autoridades de la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía, estos últimos manifestaron la intención de que la infraestructura de la UNTRM en la UNTRM Bagua, que viene desarrollando funciones académicas desde el año 2011, pase a ser utilizados por ellos, es por tal motivo que solicita a los miembros del Consejo Universitario se tomen medidas inmediatas para el asunto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, aduce que esta decisión fue tomada en sesión de Consejo de Facultad por decisión unánime de los consejeros, en mérito al Licenciamiento Institucional y Acreditación de las Universidades, lo cual se hace indispensable contar con la infraestructura adecuada y disponer de los servicios académicos, pedagógicos y administrativos que la UNTRM Bagua cuenta con su moderna infraestructura.

ACUERDO N° 224-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), ratificar el Acuerdo N° 02 de Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica e informes técnicos presentados por el Decano de la facultad antes mencionada y el Coordinador de la UNTRM Bagua.

RECURSO DE APELACIÓN DEL LIC. JOSÉ HÉCTOR SANDOVAL CAICEDO.

El señor Rector, da lectura al Informe N° 102-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 04 de julio de 2016, de la Dirección de Asesoría Legal, el cual emite opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por el Lic. José Héctor Sandoval Caicedo contra la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015, declarando improcedente debiendo el Consejo Universitario pronunciarse al respecto.

La Asesora Legal Externa, manifiesta que se ha emitido informe legal, en atención al Oficio emitido por el Tribunal del Servicio Civil, donde manifiesta que con la publicación de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, se ha establecido que los Consejos Universitarios de las universidades ejerzan en instancia revisora el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determine los reglamentos, restándose de esta manera competencia al Tribunal del Servicio Civil conocer los recursos de apelación relacionados a materias sobre régimen disciplinario, referente a ello se ha emitido opinión legal declarando improcedente el recurso de apelación presentado por el Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, el cual es remitido al Consejo Universitario.





174

ACUERDO N° 225-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), aprobar el informe N° 102-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 04 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual declara improcedente el recurso de apelación interpuesto por el impugnante José Héctor Sandoval Caicedo contra la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015.

RECURSO DE APELACIÓN DEL DR. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO.

El señor Rector, da lectura al Informe N° 103-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 04 de julio de 2016, de la Dirección de Asesoría Legal, el cual emite opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por el Dr. José Darwin Farje Escobedo contra la Resolución de Consejo Universitario N° 286-2015-UNTRM-CU, de fecha 27 de octubre de 2015, declarando improcedente, debiendo el Consejo Universitario pronunciarse al respecto.

La Asesora Legal Externa, manifiesta que al igual que el caso anterior, se ha emitido informe legal, en atención al Oficio emitido por el Tribunal del Servicio Civil, donde manifiesta que con la publicación de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, se ha establecido que los Consejos Universitarios de las universidades ejercerán en instancia revisora el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determine los reglamentos, restándose de esta manera competencia al Tribunal del Servicio Civil conocer los recursos de apelación relacionados a materias sobre régimen disciplinario, referente a ello se ha emitido opinión legal declarando improcedente el recurso de apelación presentado por el Dr. José Darwin Farje Escobedo, el cual es remitido al Consejo Universitario.

ACUERDO N° 226-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), aprobó el informe N° 103-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 04 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual declara improcedente el recurso de apelación interpuesto por el impugnante José Darwin Farje Escobedo contra la Resolución de Consejo Universitario N° 286-2015-UNTRM-CU, de fecha 27 de octubre de 2015.

REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA.

El señor Rector, da lectura al Oficio N° 403-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de junio de 2016, del Vicerrector Académico el cual remite la propuesta del Reglamento General de Matrícula, alcanzado por la Dirección General de Admisión y Registros Académicos (DGAYRA) para ser tratado en Consejo Universitario.

La Ing. Lizette Méndez Fasabi, informa que el nuevo Reglamento de Matrícula trae consigo muchas novedades, debido a que siempre al momento de realizar sus matrículas los estudiantes se han suscitado muchos problemas, este nuevo reglamento lo que busca es favorecer a los estudiantes y que los Decanos, Directores de Departamento y Directores de Escuela formen parte de ese proceso. Una de las novedades que trae consigo este reglamento es que las propias facultades ingresen sus cargas horarias al sistema y ellos mismos elaboren sus horarios ajustándose a la realidad de cada escuela. Asimismo, en el marco de la acreditación y licenciamiento, este nuevo reglamento está basado en la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional.

ACUERDO N° 227-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), aprobar el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.





VACANTE PARA EL TRASLADO EXTERNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Señor Rector, informa referente al Oficio N° 814-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 22 de junio de 2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita una vacante para traslado externo para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el examen del mes de julio.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que de la primera promoción de ingresantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana, han desertado tres estudiantes, motivo por el cual solicita se autorice una vacante para traslado externo para la escuela profesional antes mencionada, debido que existe demanda en inscripciones y que no estuvo considerado en admisión.

ACUERDO N° 228-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), aprobar vacante para el ingreso a la UNTRM, mediante la modalidad de Traslado Externo para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS.

El Señor Rector, da lectura al Oficio N° 423-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de julio de 2016, del Vicerrector Académico, solicitando la autorización para la realización del intercambio internacional de la Directora del Centro de Idiomas, Blga. Sylvia Davis Powell, en "Virginia Tech Language and Cultural Institute (VT – LCI) – Estados Unidos del 11 de julio al 05 de agosto de 2016.

ACUERDO N° 229-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), autorizar el intercambio institucional de la Blga. Sylvia Davis Powell, Directora del Centro de Idiomas con el "Virginia Tech Language and Cultural Institute (VT – LCI)" – Estados Unidos.

APROBACIÓN DEL CURSO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA EN LA FICA.

El Señor Rector, informa referente al Oficio N° 401-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de junio de 2016, del Vicerrectorado Académico, hace llegar la Resolución de Decanato N° 185-2016-UNTRM-A-FICA, en donde se resuelve aprobar como requisito para los estudiantes matriculados en las Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrónoma antes de la dación de la Ley N° 30220 que se acojan a la modalidad para obtener el Título Profesional de aprobación de una tesis, debiendo presentar adicionalmente la constancia expedida por DGAYRA, de aprobación del Curso de Metodología de la Investigación Científica o su equivalente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa que se ha establecido en la facultad, que los estudiantes matriculados en las Escuela Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrónoma antes de la dación de la Ley N° 30220 que se acojan a la modalidad para obtener el Título Profesional de aprobación de una tesis, debiendo presentar adicionalmente la constancia expedida por DGAYRA, de aprobación del Curso de Metodología de la Investigación Científica o su equivalente, ya que es un curso necesario para que los estudiantes puedan realizar sus tesis.

ACUERDO N° 230-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría), ratificar la Resolución de Decanato N° 185-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 23 de junio de 2016.





176

COORDINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA.

El Señor Rector, da lectura al Oficio N° 244-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 26 de mayo de 2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, designa a la Lic. Betty Pasi3n Canta Ventura como coordinadora de la Segunda Especialidad en Educaci3n Inicial y Estimulaci3n Temprana y de la Segunda Especialidad en Educaci3n F3sica, a partir del 13 de mayo de 2016.

ACUERDO N° 231-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acord3 por unanimidad 06 votos (Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andr3s Gamarra Torres, Dra. Mar3a Nelly Luj3n Espinoza, Mg. Jos3 Leoncio Barbar3n Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandr3a), designar a partir del 13 de mayo de 2016, a la Lic. Betty Pasi3n Canta Ventura como coordinadora de la Segunda Especialidad en Educaci3n Inicial y Estimulaci3n Temprana y de la Segunda Especialidad en Educaci3n F3sica.

Siendo las doce con veinte minutos de la tarde del mismo d3a, el Se3or Rector da por concluida la sesi3n.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)